



RESOLUCIÓN N° 10/2020

ACTA N° 01/2020.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de enero de 2020.

VISTO: La autorización de pago a empresa ANCAP, remitida por Dirección General de Obras de la IdC con fecha de 02 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO: Que dicha petición se realiza en el marco de los Compromisos de Gestión 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1)- Autorizar a la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% Lit b (ejercicio 2019) el importe de \$ 76.930,00 (setenta y seis mil novecientos treinta pesos uruguayos) ;
- 2)- Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Sistemas Financiero Municipios y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- Archívese.

Copia de original que tuve a la vista 04/01/2020

Adriana Sanchez
FIRMA DEL ALCALDESA (I)
Adriana Sanchez



Rosa Leonor Cervini
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cervini
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL